



Manicipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

24 AGO 2022

"Las Malvinas son Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

Nº 649

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 11.425-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo acompaña Recibo C N° 00002-00001873 de fecha 01/08/2022, emitido por la **Fundación Banco de Alimentos de Tucumán**, por el importe total de \$ 3.100.000.- (pesos tres millones cien mil), extendido en concepto de contribución por asistencia alimentaria a organizaciones sociales de Yerba Buena;

Que, asimismo, en tal presentación expone las razones de necesidad y urgencia del caso, especificando que corresponde a la provisión de "mercaderías necesarias, destinadas a los programas de asistencia alimentaria para organizaciones sociales y familias de extrema vulnerabilidad; Cabe aclarar que hace dos años existe entre esta Municipalidad y Fundación Banco de Alimentos una alianza estratégica a la que apostamos por su valiosa propuesta y múltiples beneficios, como ser: asesoramiento nutricional y sobre seguridad e higiene y una Escuela de Cocina que brinda oportunidad de aprendizaje, capacitación y oficio a vecinos de nuestra comunidad; además de contar con las cantidades necesarias y con entrega inmediata para atender la demanda requerida por el Municipio; Bajo expediente con número de referencia 7023-S-22 se remite **acta acuerdo** suscripta el 13 de Mayo corriente, mediante la cual queda formalizada la mencionada alianza para el Programa de Asistencia Alimentaria...";

Que, a los fines tramitados, glosa Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP N° 00006499, emitido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a la recepción de los referidos bienes (fs. 02) entregados por la Fundación y el citado Recibo (fs. 03);

Que a fs. 05 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo requerido a fs. 01 y encuadra el caso en el Artículo 47, Inciso 24) de la Ley 5529 y en el Artículo 7, inciso 1° de la Ordenanza N° 1299;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

№ 649

24 AGO 2022

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGASE una Contribución Económica de \$ 3.100.000.- (pesos tres millones cien mil), a favor de la "*Fundación Banco de Alimentos de Tucumán*", CUIT N° 30-70819013-2; en consecuencia autorízase el pago del Recibo C N° 00002-00001873 de fecha 01/08/2022, emitido por dicha Fundación, en concepto de Contribuciones para Asistencia Alimentaria a Organizaciones Sociales de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- <i>ELI</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA